



352 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA,

29 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 191/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PC PARA VOCALÍA DE AUDITORÍA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 335/2023, obrante a fojas 47/48, se adjudicó la Compra Directa N° 23/2023, referente a la adquisición de una PC completa para la oficina del Vocal de Auditoría, conforme especificaciones de Nota Interna N° 1639-TI-2023, a la firma Gloria R. Davico, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 536.000,00 (pesos quinientos treinta y seis mil con 00/100).

Que con fecha 12/7/2023 se emitió la Orden de Compra N° 25/2023, agregada a fojas 49/50.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 70/2023, obrante a foja 51.

Que la firma Gloria R. Davico, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00001036 obrante a foja 52, por la suma total de \$ 536.000,00 (pesos quinientos treinta y seis mil con 00/100).

Que a foja 53 se encuentra agregada la Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 13/2023.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 1930/2023 Letra: TCP – TI (v. f. 54).

Que a foja 55 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 29/30, se encuentran vigentes.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 23/2023, por la adquisición de una PC completa para la oficina del Vocal de Auditoría, adjudicada a la firma Gloria R. Davico, CUIT N° 27-13677312-2, el que asciende a la suma total de \$ 536.000,00 (pesos quinientos treinta y seis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00001036, a la firma Gloria R. Davico, por la suma total de \$ 536.000,00 (pesos quinientos treinta y seis mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 35 2 7/2023.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia